

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55327 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 347/2016 por auto de fecha 13/09/2017 se ha declarado en concurso voluntario a D. JOSÉ RAMÓN RIERA GÓMEZ y se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Madrid, 14 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065894-1